



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** NOTA DEL MENSAJE N° 27/2021

**A:** AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Sergio MASSA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto a la presente el Original del Mensaje N° 27/2021, que comunica el dictado del Decreto N° 304 del 7 de mayo de 2021.

Sin otro particular saluda atte.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Mensaje**

**Número:**

**Referencia:** Mensaje comunica Decreto N° 304 del 7 de mayo de 2021

---

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad a fin de comunicarle el dictado del Decreto N° 304 del 7 de mayo de 2021, que se acompaña.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Digitally signed by GUZMAN Martin Maximiliano  
Date: 2021.05.26 17:10:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CAFIERO Santiago Andrés  
Date: 2021.05.27 16:12:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** Aprueban el Plan de Acción para el Ejercicio 2021 y las PLANILLAS ANEXAS relativas al Presupuesto de Gastos y Recursos, correspondientes al BCRA. Aprueba el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto del BCRA.

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-00149354-GDEBCRA-SDD#BCRA y el artículo 5° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 5° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) se determina que el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobará anualmente el Plan de Acción y el Presupuesto de las Instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial.

Que a esos efectos es menester propiciar la presente medida, por la cual se aprueba el Plan de Acción y el Presupuesto pertenecientes al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para el Ejercicio 2021.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 5° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse el Plan de Acción para el Ejercicio 2021 y las PLANILLAS ANEXAS al presente artículo relativas al Presupuesto de Gastos, correspondientes al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), que como ANEXOS I (IF-2020-87070364-APN-SSP#MEC) y II (IF-2020-77007984-APN-SSP#MEC) respectivamente, integran la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, de acuerdo con el detalle que obra en la PLANILLA ANEXA al presente artículo, que como Anexo III (IF-2020-76649917-APN-SSP#MEC) integra la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro de los gastos, sin exceder la suma total fijada en las PLANILLAS ANEXAS al artículo 1°, que como ANEXO II (IF-2020-77007984-APN-SSP#MEC) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Dese cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUZMAN Martin Maximiliano  
Date: 2021.05.07 15:20:57 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CAFIERO Santiago Andrés  
Date: 2021.05.07 20:04:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FERNANDEZ Alberto Ángel  
Date: 2021.05.07 20:44:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PLAN DE ACCIÓN

EJERCICIO 2021

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de su Carta Orgánica el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.

En función de ello, el principal objetivo del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) en 2021 consistirá en diseñar políticas que contribuyan con la recuperación económica en la pos-pandemia, sustentada en el dinamismo del mercado interno y el aumento de las exportaciones, sentando las bases para un proceso de crecimiento sostenido de la economía argentina.

En este marco, en 2021 el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) orientará sus políticas a:

- Procurar una consolidación del proceso de desinflación a partir de un enfoque de política monetaria prudente, consistente y coordinado con el resto de la política económica y la política de ingresos impulsada por el Gobierno Nacional.
- Mantener el régimen de flotación administrada de la moneda local en un marco de regulación de la cuenta capital y financiera. También se propiciará la acumulación de reservas internacionales permitiendo incrementar los grados de libertad para ejercer una política económica autónoma.

- Estimular la oferta de crédito al sector privado, atendiendo las necesidades de capital de trabajo derivadas del estado de situación de emergencia en el que se encuentra el país, y propendiendo a la participación del financiamiento productivo a largo plazo, particularmente el destinado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).
- Velar por la estabilidad financiera perfeccionando la regulación micro y macro prudencial, por un lado, y propender a una mayor inclusión financiera, por el otro. En ambos casos, atendiendo a las oportunidades y desafíos regulatorios que brindan los avances tecnológicos.

También se trabajará en lograr un vínculo claro y continuo con la comunidad, de manera que las acciones que ejecuta el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) sean fácilmente comprendidas por todos los actores sociales. Esta tarea redundará en una mayor transparencia en el accionar de la política monetaria.

Además, el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) adecuará el marco regulatorio vigente a las necesidades de desarrollo del sistema financiero local con un enfoque de equidad social. Asimismo, alentará el diseño de normas que continúen promoviendo las condiciones crediticias favorables para los sectores productivos, en particular para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y las personas vulnerables de nuestro país.

De igual modo se apoyarán las políticas para el sostenimiento de la actividad económica y de los puestos de trabajo, promoviendo las regulaciones que fomenten los instrumentos de ahorro e inversión en moneda local.

Esta Institución continuará trabajando en la adecuación de la regulación prudencial para responder a los nuevos instrumentos, operaciones, innovaciones financieras, y posibles nuevos sujetos, prestando la debida atención en mantener las condiciones necesarias para que el sistema financiero local se conserve resiliente.

Además, se profundizará el desarrollo de un enfoque de política macroprudencial orientado a promover las condiciones de estabilidad y desarrollo del sistema financiero. Este BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) procederá a acentuar el monitoreo de los factores de riesgo microprudencial y sistémicos, ampliando los ejercicios de sensibilidad con diversos escenarios, con el fin de fortalecer la evaluación de las condiciones de estabilidad financiera.

Asimismo, el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) continuará participando en los distintos foros y organismos internacionales en materia de regulación financiera, así como de mejores prácticas contables, avanzando en la evaluación, calibración, análisis de impacto, y eventual implementación de los estándares y las recomendaciones que estos organismos emitan, considerándose en todo momento las particularidades del sistema financiero local, promoviendo la participación, cooperación y coordinación de las diferentes áreas de trabajo en el diseño de las adecuaciones normativas para la convergencia a los estándares internacionales.

También se fomentará la inclusión financiera facilitando el acceso a los servicios financieros formales, priorizando a los sectores más vulnerables, atendiendo la perspectiva de género y acompañando los avances tecnológicos en la materia. De igual modo, se desarrollarán e implementarán políticas públicas de inclusión y educación financiera mediante la participación en mesas de coordinación

interministeriales y la realización de encuestas de demanda que posibiliten contar con datos de diagnóstico y evaluación de las medidas implementadas.

Asimismo, se proseguirá trabajando para implementar acciones y emitir recomendaciones y/o regulaciones para profundizar las capacidades de prevención, preparación y/o comunicación de las entidades en particular y del sistema financiero en su conjunto, ante eventuales ataques cibernéticos de riesgo sistémico.

Por otro lado, con relación al Sistema Nacional de Pagos, se destacan las siguientes tareas:

- Implementar el proyecto de Transferencias 3.0, incluyendo la Interfaz Estandarizada de Pagos (IEP), coordinando los esfuerzos con la industria a través de la Comisión Interbancaria para Medios de Pagos de la República Argentina (CIMPRA). Esto permitirá el acceso a pagos abiertos e interoperables.
- Continuar trabajando en el desarrollo de la plataforma de activos digitales con el Cheque Electrónico (ECHEQ) y la incorporación de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMe.
- Profundizar el sistema de vigilancia en tiempo real, lo cual implicará diseñar e implementar protocolos y procedimientos de monitoreo de las infraestructuras del mercado financiero.
- Avanzar en la modernización del Medio Electrónico de Pagos (MEP) y la Central de Valores, reemplazando la plataforma operativa de ese Medio Electrónico de Pagos y los procesos de liquidación de centrales depositarias y mercados de valores relacionados.



- Continuar participando de las reuniones del BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS), relacionados con Sistemas de Pago y Valores y en los proyectos que generen los grupos de trabajo establecidos por la “Iniciativa de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental” coordinada por el CENTRO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS LATINOAMERICANOS (CEMLA).

Asimismo, se describen a continuación los principales lineamientos en cuanto a las restantes funciones y facultades otorgadas por la Carta Orgánica al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA):

a) Administración de reservas.

- Mejorar la tecnología que da soporte a la administración y control de riesgo de las operaciones de inversión.
- Seguir profundizando el proceso de ampliación de operatorias disponibles, contrapartes y activos.
- Desarrollar los modelos de gestión e implementar modelizaciones desarrolladas para dar soporte a las decisiones tácticas de inversión.

b) Actividades vinculadas con la emisión, destrucción y movimiento de numerario.

- Observar y analizar el comportamiento de la demanda de numerario en público y bancos, a fin de anticiparnos a escenarios críticos, administrando el stock y monitoreando los cronogramas de producción de monedas y billetes con vistas a satisfacer la evolución de la circulación monetaria.
- Mejorar la calidad del circulante en todo el país, reemplazando aquellos billetes que superaron su vida útil y avanzando en la destrucción de aquellos deteriorados, aspirando a aumentar la capacidad de procesamiento con la incorporación de un

segundo equipo de destrucción, atento a que se mantendrá una sostenida recepción de billetes de CIEN PESOS (\$ 100), sumado a otras denominaciones.

- Evaluar alternativas de diseño y mejoras de soporte para el circulante, continuando con el estudio de elementos de seguridad y tendencias en cuanto al empleo de materiales, manteniendo actualizado el registro de novedades en la materia, a través del análisis de las especies valoradas extranjeras y de nuevos desarrollos de proveedores reconocidos internacionalmente.

- Estudiar el lanzamiento de monedas de metales nobles y de circulación para homenajear a personalidades y hechos trascendentes de nuestra historia, con participación en Programas Internacionales, en el marco del artículo 31 de la Ley N° 24.144 y sus modificatorias.

- Impulsar actividades numismáticas, adicionalmente al lanzamiento de emisiones conmemorativas, fomentando la participación del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) en eventos en la materia, y promoviendo la interacción con los Centros Numismáticos asociados en la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas (FENyMA), facilitando así la llegada de nuestras emisiones al interior del país.

- Cumplir el pago de monedas, con el fin de que lleguen no sólo a los bancos, sino también, a empresas. En ese sentido, se realizarán traslados de tambores vía aérea al interior del país y por servicios terrestres, con la contratación de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA abasteciendo las zonas de influencia de las Agencias.

c) Relaciones internacionales.

En esta materia se trabajará en los siguientes aspectos:

- Participar activamente del canal financiero del Grupo G20 en coordinación con el MINISTERIO DE ECONOMÍA. En esa línea, se realizarán reuniones de Viceministros de Finanzas y Vicepresidentes de Bancos Centrales y reuniones de Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales.
- Tomar parte de las reuniones del CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA REGIONAL (FSB Américas).
- Continuar atendiendo los asuntos relacionados con los sistemas de pagos en moneda local (SML) con el BANCO CENTRAL DE BRASIL y con el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y avanzar en la negociación de un sistema de pago en moneda local con la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y en la elaboración de sus respectivos convenio y reglamento operativo.
- Participar de las negociaciones internacionales, impulsadas por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en lo concerniente a servicios financieros, pagos corrientes y movimiento de capital, así como en lo relativo a tratados bilaterales de inversiones.

d) Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En el transcurso del año 2021, el GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI) realizará la cuarta evaluación de nuestro sistema y, dado que el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) forma parte de ese Grupo, la evaluación mutua también recaerá sobre nuestra entidad y el sector financiero que regula complementariamente y supervisa en colaboración con la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF). La evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento de las nuevas recomendaciones del GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI) aprobadas en el año 2012, en esta

oportunidad se evaluará el cumplimiento técnico y la efectividad del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT).

En dicho marco, los principales ejes de la gestión 2021 serán los siguientes:

- Promover la modificación de las normas internas en virtud de los cambios en las normativas emanadas por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), contemplando las nuevas operatorias y/o operadores del sistema financiero.
- Homogeneizar las bases de datos que dan origen a los Reportes de Operación Sospechosa (ROS), Reportes de Financiación del Terrorismo (RFT) y archivo de Reportes de Operaciones Inusuales (ROI) de modo de garantizar una mejora en la presentación de la información, la comparabilidad en el tiempo y el control del seguimiento de los tiempos de análisis realizados. Este proyecto permitirá tener información confiable e inmediata frente a los requerimientos que demande la presentación de los estados parte del GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI) y de los requerimientos locales. Siendo las bases estadísticas un factor relevante al momento de la evaluación a la que se someterá la REPÚBLICA ARGENTINA.

e) Con relación a los temas vinculados específicamente con el cumplimiento de las funciones de la SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS (SEFyC) dependiente del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), sujeto a la evolución de las medidas de aislamiento y retorno al trabajo presencial se destacan las siguientes tareas:

I. Desarrollar en 2021 la primera parte de un nuevo cronograma de inspecciones a las entidades financieras con el objeto de:

- Verificar la situación declarada en materia de solvencia y liquidez, evaluando el funcionamiento del control interno y la razonabilidad del proceso de generación de la información remitida a la SEFyC.
- Evaluar los riesgos de negocios y de gestión a los que se encuentran expuestas las entidades.

II. Proceder a la calificación de las entidades financieras inspeccionadas, a través de la metodología denominada “CAMEL BIG”, identificando las áreas de potencial riesgo para cada uno de sus componentes, para luego calificar a la entidad en forma integral, obteniendo una evaluación compuesta que mide su exposición a los riesgos de insolvencia y/o iliquidez. El proceso incluye la definición de un Programa de Seguimiento a fin de analizar la evolución de la entidad y la elaboración de una matriz de riesgo.

III. Realizar el seguimiento de las entidades en el período intra inspecciones, analizando su evolución monitoreando las variaciones en el perfil de riesgo y verificando el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas.

IV. Continuar con la colaboración en los temas de agenda internacional relacionada con nuestra condición de miembro del Grupo G20, a través de la participación en grupos de trabajo del exterior (COMITÉ DE BASILEA), como así también del cumplimiento de las encuestas que se reciben sobre el trabajo en distintos foros internacionales vinculados a la labor de supervisión en entidades financieras (SIG, FSB, ASBA), así como la participación en los colegios de supervisores (donde son supervisores de origen la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, el REINO DE ESPAÑA y la REPÚBLICA POPULAR CHINA).

V.Desarrollar el nuevo cronograma anual respecto de las entidades no financieras, donde se priorizan las actividades “off site” y cuyo objetivo de supervisión se orienta a la realización de inspecciones y/o verificaciones en aquellas que presenten mayor riesgo desde el punto de vista del supervisor, considerando a esos fines, entre otros aspectos, los volúmenes operados en cada caso y los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA).

VI.Realizar inspecciones específicas sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT) en entidades financieras y cambiarias, en el marco de colaboración con la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF). Dichas inspecciones tienen como principal objetivo verificar el grado de efectividad de los controles implementados para prevenir que las entidades sean utilizadas como vehículos para el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

VII.Continuar monitoreando los procesos de inscripción en registros a efectos de propiciar una mayor oferta de servicios financieros no bancarios, proveedores de servicios de pago, sociedades de garantía recíproca y fondos públicos de garantía.

VIII.Desarrollar un conjunto de guías para la solicitud de autorizaciones dirigidas a potenciales interesados, tomando en cuenta las iniciativas de innovación financiera que se vienen desarrollando.

IX.Fortalecer las acciones tendientes a fiscalizar las cuestiones relativas combate contra el “shadowbanking” (intermediación financiera no autorizada) y sobre el cambio marginal, en línea con los incentivos a la formalización de los operadores.

X.Continuar con el monitoreo de nuevos desarrollos financieros, especialmente tutelando la protección del usuario de servicios financieros ante posibles

transgresiones a las normas de intermediación financiera dentro del marco legal vigente. Se incorporará a estos trabajos el enfoque sobre las operaciones cambiarias y sobre las nuevas herramientas tecnológicas que se integren.

XI.Focalizar las acciones de fiscalización en materia cambiaria en el cumplimiento de los regímenes de liquidación de exportaciones y contralor de las importaciones, como así también respecto de las demás regulaciones en vigor.

XII.Llevar a cabo los procesos disciplinarios (régimen sancionatorio) en torno a la aplicación del nuevo régimen aprobado, tendientes a lograr que el sistema financiero posea un adecuado cumplimiento normativo como medio para lograr su desarrollo y la estabilidad del sistema financiero.

XIII.Continuar con las tareas vinculadas con el cumplimiento de estándares internacionales. En tal sentido, se seguirá el proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

XIV.Trabajar junto con las entidades financieras, los auditores externos y los representantes de los órganos profesionales en materia contable, a fin de acompañar el proceso, definiendo y difundiendo las aclaraciones necesarias, así como analizando las nuevas Normas emitidas por el INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD.

XV.Revisar y actualizar las disposiciones aplicables al sistema financiero local en el marco de las definiciones adoptadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea respecto del Pilar III - Disciplina de mercado.

XVI.Proseguir con el esquema preventivo y de análisis sistémico de protección de los usuarios de servicios financieros, en especial de los más vulnerables, en coordinación con las autoridades competentes en materia de defensa del

consumidor, propiciando la mejora continua de los procesos relacionados con la protección al usuario y la resolución de los reclamos desde los sujetos obligados.

XVII. Continuar con las acciones de cooperación e intercambio con organismos internacionales y con las actividades de investigación a fin de continuar avanzando con la implementación de mejores prácticas en la materia, incluyendo un esquema de educación financiera aplicada para la prevención y el empoderamiento del usuario financiero.

f) Comunicación y relaciones con la comunidad.

En materia de comunicación se trabajará en crear una narrativa propia para el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), proyectándola a todos los públicos claves.

Asimismo, se profundizará la transformación digital de la comunicación de la institución, de manera de asegurar eficacia e impacto de su narrativa tanto en los públicos externos como internos.

En esa línea, se actualizará el nuevo sitio web del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), buscando establecer una relación más cercana con los diferentes interlocutores.

Además, se diseñarán nuevas campañas que promuevan la inclusión y la educación financiera.

g) En materia de derechos y políticas de género relacionadas con la inclusión financiera, se trabajará en el establecimiento de acciones dirigidas a la promoción, desarrollo e implementación de políticas respetuosas de los derechos, géneros, diversidad e igualdad dentro de la Institución y del sistema financiero en general.



Entre los principales proyectos se destacan capacitaciones, actividades temáticas y publicaciones.

Con relación a las capacitaciones, serán realizadas a todo el personal con el objetivo de emprender una transición hacia un modelo de convivencia con mayor igualdad y equidad de género, menores niveles de discriminación y violencia -tanto de género, como por edad, poblacional y política-, y con mayores niveles cuantitativos y cualitativos de inclusión financiera.

De la misma manera, se generarán actividades para la concientización y/o reflexión ante determinadas situaciones de impacto en la agenda pública.

Además, se producirá una publicación que aborde la problemática de la desigualdad producida por y a través del sistema financiero. En tal sentido, se trabajará sobre ciertas lógicas producidas a través de determinados dispositivos de las finanzas, poniendo de relieve ciertas conflictividades, de manera tal de poder analizar a las finanzas más allá de la ciencia económica, y pensando al mismo tiempo en nuevas formas de conflictividad que generen herramientas para poder trabajar sobre tales desigualdades.

h) Principales proyectos de las áreas de servicios.

En el transcurso del año 2021 se continuará trabajando en la implementación del Sistema de Gestión Financiera (“ERP” por sus siglas en inglés), con el objetivo de consolidar e integrar los procesos y la información. Lo expuesto, consiste principalmente en implementar el módulo de Contabilidad del aplicativo “Oracle-PeopleSoft”.

Otro de los proyectos de este BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) para el Ejercicio 2021, es la migración de la plataforma de

correo electrónico y facilidades asociadas para los usuarios internos a una solución soportada en la “nube” y ampliación de los servicios de la “nube interna” del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA).

Asimismo, se trabajará en la ampliación de los servicios de comunicaciones remotas y de facilidades de videoconferencia, utilizando internet como soporte confiable de comunicaciones con muy altos niveles de seguridad.

De igual modo se avanzará en la ampliación del parque de computadoras personales virtuales, incorporando mayores prestaciones de seguridad y alta disponibilidad, aplicaciones de oficina y almacenamiento en la “nube”, tanto para las labores habituales en un entorno de escritorio único, como para contar con un rápido y flexible despliegue de soluciones de trabajo remoto ante contingencias operativas. Se renovará el parque microinformático en fase de obsolescencia, con la compra de nuevos equipos de escritorio y portátiles, y la reutilización de parte de éste como soporte físico para el despliegue de computadoras personales virtuales en ambientes de oficinas.

Además, se recambiará y ampliará la solución DAM (Database Activity Monitoring), permitiendo alcanzar a la totalidad de bases de datos operativas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), facilitando el control y la auditoría de las distintas transacciones realizadas en aplicaciones de negocio.

Asimismo, en materia de seguridad se incorporarán los servidores y equipos de comunicaciones de la red a la nueva solución “SIEM” recientemente adquirida, realizando la migración e implementación de mayores controles.

i) Otras actividades vinculadas a la gestión interna.

El área de Análisis de Riesgo prevé la puesta en producción del sistema integrado de gestión del Riesgo Operacional y de la Continuidad del Negocio, que se encuentra en etapa de implementación actualmente.

Esta herramienta le permitirá al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) obtener una visión clara y consolidada de los riesgos a los que está expuesto, posibilitándole priorizar planes de mitigación, asignando recursos de manera eficiente para poder abordar los problemas más críticos, utilizando de este modo la gestión de riesgos como una fuente de ventaja competitiva. Siendo también su finalidad la de reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de eventos negativos con el fin de maximizar la continuidad del negocio.

En materia de control interno, se avanzará en el proceso de "Auditoría Continua", analizando en forma permanente los procesos de verificación relacionados con las operatorias de la Institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00149354- -GDEBCRA-SDD#BCRA - Anexo I - Plan de acción y Presupuesto para el Ejercicio 2021 - BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.12.14 22:20:24 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.12.14 22:20:24 -03:00

PRESUPUESTO 2021: FUENTE DE FINANCIAMIENTO = 12 RECURSOS PROPIOS

DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO

JURISDICCIÓN: 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA

ENTIDAD : 990 - BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - BCRA

PROGRAMA : 16 - DESARROLLO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

PARTIDAS		IMPORTE	
INCISO PRINCIPAL	PARCIAL	DENOMINACIÓN	EN PESOS
1		GASTOS EN PERSONAL	15,189,532,544
	1	PERSONAL PERMANENTE	13,911,762,693
	1	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	1,407,453,408
	2	RETRIBUCIÓN A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	147,142,672
	3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	6,247,171,156
	4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,298,716,274
	5	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2,603,533,455
	6	CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,207,375,945
	7	COMPLEMENTOS	369,783
	2	PERSONAL TEMPORARIO	185,929,907
	1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	75,974,104
	2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	43,590,203
	3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	15,409,997
	4	OTROS GASTOS EN PERSONAL	19,821,973
	5	CONTRIBUCIONES PATRONALES	31,133,630
	3	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4,999,685
	1	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	4,999,685
	4	ASIGNACIONES FAMILIARES	166,092,883
	5	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	140,417,948
	1	SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO	65,745,386
	9	OTRAS ASISTENCIAS SOCIALES AL PERSONAL	74,672,562
	6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	780,329,428
2		BIENES DE CONSUMO	13,009,450,017
3		SERVICIOS NO PERSONALES	3,695,038,402
	1	SERVICIOS BÁSICOS	182,854,650
	2	ALQUILERES Y DERECHOS	71,411,128
	3	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,127,906,006
	4	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	451,416,080
	5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	889,360,730
	6	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4,419,431
	7	PASAJES Y VIÁTICOS	302,300,539
	8	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	211,861,333
	9	OTROS SERVICIOS	453,508,505

FUENTE DE FINANCIAMIENTO = 12 RECURSOS PROPIOS

PARTIDAS			IMPORTE	
INCISO	PRINCIPAL	PARCIAL	DENOMINACIÓN	EN PESOS
4			BIENES DE USO	920,874,800
	1		BIENES PREEXISTENTES	924,000
	3		MAQUINARIA Y EQUIPO	736,506,275
	5		LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	3,515,191
	6		OBRAS DE ARTE	3,273,000
	8		ACTIVOS INTANGIBLES	176,656,334
5			TRANSFERENCIAS	888,971,732
	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	852,594,132
		1	JUBILACIONES Y/O RETIROS	838,932,532
		4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	13,011,600
		6	TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	650,000
		9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	36,377,600
		2	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	36,377,600
			TOTAL PROGRAMA 16	33,703,867,495

PRESUPUESTO 2021: CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO

JURISDICCIÓN: 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA

ENTIDAD : 990 - BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - BCRA

CRÉDITO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTARIO
2	GASTOS	33,703,867,495
2.1	GASTOS CORRIENTES	32,782,992,695
2.1.2	GASTOS DE CONSUMO	31,891,727,803
2.1.2.1	REMUNERACIONES	15,189,532,544
2.1.2.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	11,864,182,710
2.1.2.1.2	CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,238,509,575
2.1.2.1.3	PRESTACIONES SOCIALES	306,510,831
2.1.2.1.4	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	780,329,428
2.1.2.2	BIENES Y SERVICIOS	16,702,195,259
2.1.2.2.1	BIENES DE CONSUMO	13,009,450,017
2.1.2.2.2	SERVICIOS NO PERSONALES	3,692,745,242
2.1.3	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,293,160
2.1.3.3	RENTAS SOBRE BIENES INTANGIBLES	2,293,160
2.1.4	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	838,932,532
2.1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,039,200
2.1.7.1	AL SECTOR PRIVADO	13,661,600
2.1.7.1.1	A UNIDADES FAMILIARES	13,011,600
2.1.7.1.2	A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	650,000
2.1.7.3	AL SECTOR EXTERNO	36,377,600
2.1.7.3.2	A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	36,377,600
2.2	GASTOS DE CAPITAL	920,874,800
2.2.1	INVERSIÓN REAL DIRECTA	920,874,800
2.2.1.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	744,218,466
2.2.1.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	924,000
2.2.1.1.4	MAQUINARIA Y EQUIPO	743,294,466
2.2.1.4	ACTIVOS INTANGIBLES	176,656,334



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00149354-GDEBCRA-SDD#BCRA - ANEXO II- Plan de acción y presupuesto 2021 - BCRA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.11.10 14:48:52 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.11.10 14:48:53 -03:00



PRESUPUESTO 2021: RECURSOS POR RUBRO

DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO

JURISDICCIÓN: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA

ENTIDAD : 990 - BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

TIPO	CLASE	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN
16			RENTAS DE LA PROPIEDAD	33.703.867.495
	2		INTERESES POR DEPÓSITOS	33.703.867.495
			TOTAL ENTIDAD	33.703.867.495



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00149354-GDEBCRA-SDD#BCRA Anexo III Plan de acción y proyecto de presupuesto 2021 BCRA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.11.09 17:26:15 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.11.09 17:26:16 -03:00